



Contestando al oficio de
 V. S. fha 26 de corriente
 de manifestar que es-
 ta municipalidad es de opo-
 sicion se lleva a divedo efecto
 lo acordado en las Juntas
 Grals. celebradas en el mes
 de Mayo ultimo, a excepcion
 de que se agravo el tercio
 de Crypan a la hermandad
 de la Prara, y solo si
 que se declare a dicho ter-
 cio de Crypan hermandad
 por si sola, con el titulo
 que Jma Deyutacion crea
 convenientes darle, dejando
 la hermandad de la Prara



con todos los privilegios y prerrogativas que hasta a
este disfruta.

Lo que comunico á V. S.
para los fines conducentes
Dios gué. á V. S. m. S. a. S.

Byon 30 de Octobre de 1831

U. Acuña
Eustaquio Cabredo

Sor.^a Deputado Gral de Victoria